



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa 094 Programa Sobre Resolución de Conflictos Suscitados entre los Usuarios de los Servicios Médicos y los Prestadores de Dichos Servicios	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación 15/04/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación 15/06/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Gloria Adelaida Arroyo Castillo	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa 094 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios X Entrevistas X Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como de reportes y documentos normativos para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Programa 094, se llevaron a cabo entrevistas con responsables de los programas. Este proceso de revisión fue llevado a cabo conforme a los términos de referencia para las Evaluaciones de Diseño establecidas por el CONEVAL. Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores Los programas presupuestarios articulan la acción de la</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de éste con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas

La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

Matriz de Indicadores

La introducción de la categoría Programa Presupuestario está relacionada con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y su resultado expresado principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MML es una herramienta de planeación que alinea la contribución de los programas presupuestarios a: (1) los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; (2) los objetivos de los programas derivados del PND y del PED; y, (3) en consecuencia, los objetivos del PND y del PED. La aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, obliga a la definición de sus objetivos, indicadores y metas -sintetizados en la MIR- y facilita la evaluación de sus resultados. Además, coadyuva a estandarizar el lenguaje entre los actores que intervienen en los procesos de presupuestación, facilitando su comunicación.

La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Estructura de la MIR

Filas



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>I. Fin: objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PND o programas que emanan de éste), al cual el programa presupuestario contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo.</p> <p>II. Propósito: resultado o efecto logrado en la población beneficiaria cuando el programa ha sido ejecutado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Componentes: productos (bienes y servicios) proporcionados a la población beneficiaria en el transcurso de la ejecución del programa.• Actividades: agrupación general de acciones requeridas para producir los componentes. <p>Columnas</p> <p>1. Resumen narrativo de los objetivos por cada nivel de la Matriz 2. Indicadores (permiten medir el avance en el logro de los resultados) 3. Medios de verificación (fuentes de información que sustentan los resultados). 4. Supuestos (factores externos que implican riesgos).</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Es importante recalcar que debido al problema la población objetivo serán las personas que tengan derecho a recibir una prestación médica y que derivada de esta surja alguna incidencia, en los documentos normativos del programa se hace mención a la población meta y objetivo, sin embargo, es importante explicar detenidamente por qué se considera población meta y objetivo a estas personas. Además es importante mencionar por que no se cuentan con mecanismos de elección para estos beneficiarios, así como también otros aspectos que pudieran diluir cuestiones que pudieran causar incertidumbre.</p> <p>Con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados, el programa cuenta con una sólida MIR que permite lograr el objetivo de la creación de esta. Sin embargo, existen deficiencias en las descripciones de algunos elementos de la MIR, por lo que se sugiere dar lectura al anexo 6 de esta evaluación o ir a la pregunta 26 para leer detalladamente las sugerencias que se hacen para mejorar la MIR, es importante mencionar también que se sugiere tener más mecanismos de comprobación aparte del informe anual del comisionado debido a que la mayoría de los elementos de la MIR dependen de dicho informe para calcular los indicadores.</p> <p>Finalmente se sugiere hacer más énfasis en la cuestión de difusión del programa apostando fuerte a la tecnología, ya sea diseñando un apartado electrónico de consulta del programa, sus beneficios, el proceso a seguir, la consulta de la incidencia, entre otros aspectos. También es importante dar difusión al programa mediante los diferentes medios de comunicación pertinentes para que la gente sepa que existe un medio alternativo al cual acudir para demandar sus derechos.</p> <p>De manera general, no se explica el por qué definen la población potencial, objetivo y otros aspectos importantes a considerar acerca de los beneficiarios.</p> <p>Hallazgos de mayor importancia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se considera necesario realizar un ejercicio de diagnóstico basado en la estadística estatal del total de usuarios de servicios médicos, al menos con alcance en servicios médicos de carácter público, que permita



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>identificar una tendencia histórica en un lapso a cinco años previos, a través del cual se pueda estimar una proyección posible del número de casos a atender de manera anual, lo anterior, basados en los lineamientos para la cuantificación de la PA del CONEVAL.</p> <ul style="list-style-type: none">• Es recomendable ajustar la redacción en la MIR: El FIN no se encuentra debidamente planteado con base a los lineamientos del CONEVAL, pues su objetivo primordial más que una actividad en sí, debe ser contribuir a algún objetivo trascendental y multifactorial por ejemplo: Contribuir al derecho de servicios de salud con calidad, certidumbre y legalidad en la población del Estado de Campeche.• Es necesario contar con un manual de procedimientos avalado por SAIG que documente y de soporte a las actividades realizadas al interior de la Dependencia, funcionando como un lineamiento normativo debido a la ausencia de Reglas de Operación por la naturaleza del Programa Presupuestario
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: Se cuenta con un documento en donde se analiza la justificación del programa denominado "PAE". Se cuenta con un árbol de problemas y objetivos. El programa se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo (PND-2013- 2018). El programa se encuentra vinculado al Plan Sectorial de Salud (2015-2021). El programa se encuentra vinculado al Plan Estatal (2015-2021). La CCAMECAM como organismo cuenta con una Ley que rige el procedimiento y papeleo para dar entrega, seguimiento y resolución a los conflictos suscitados. La "MIR" del programa cumple con la lógica vertical y horizontal
2.2.2 Oportunidades: Elaborar una Evaluación de Procesos que permita identificar si el resumen narrativo es correcto y si los indicadores, especialmente en el nivel de actividades son correctos.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• Se considera necesario realizar un ejercicio de diagnóstico basado en la estadística estatal del total de usuarios de servicios médicos, al menos con alcance en servicios médicos de carácter público, que permita identificar una tendencia histórica en un lapso a cinco años previos, a través del cual se pueda estimar una proyección posible del número de casos a atender de manera anual, lo anterior, basados en los lineamientos para la cuantificación de la PA del CONEVAL.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- A partir del informe de la evaluación, se considera pertinente evaluar una muestra proporcional del total de usuarios atendidos de servicios de salud, que permita a la CCAMECAM contar con una evaluación en campo que sirva como levantamiento de información real sobre la calidad de los servicios ofrecidos en materia de salud en el Estado de Campeche, actuando de manera preventiva y correctiva una vez que se ha denunciado alguna irregularidad.
- Es recomendable ajustar la redacción en la MIR: El FIN no se encuentra debidamente planteado con base a los lineamientos del CONEVAL, pues su objetivo primordial más que una actividad en sí, debe ser contribuir a algún objetivo trascendental y multifactorial por ejemplo: Contribuir al derecho de servicios de salud con calidad, certidumbre y legalidad en la población del Estado de Campeche.
- Es necesario contar con un manual de procedimientos avalado por SAIG que documente y de soporte a las actividades realizadas al interior de la Dependencia, funcionando como un lineamiento normativo debido a la ausencia de Reglas de Operación por la naturaleza del Programa Presupuestario.

2.2.4 Amenazas:

- A partir del informe de la evaluación, se considera pertinente evaluar una muestra proporcional del total de usuarios atendidos de servicios de salud, que permita a la CCAMECAM contar con una evaluación en campo que sirva como levantamiento de información real sobre la calidad de los servicios ofrecidos en materia de salud en el Estado de Campeche, actuando de manera preventiva y correctiva una vez que se ha denunciado alguna irregularidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se considera necesario realizar un ejercicio de diagnóstico basado en la estadística estatal del total de usuarios de servicios médicos, al menos con alcance en servicios médicos de carácter público, que permita identificar una tendencia histórica en un lapso a cinco años previos, a través del cual se pueda estimar una proyección posible del número de casos a atender de manera anual, lo anterior, basados en los lineamientos para la cuantificación de la PA del CONEVAL.
- A partir del informe de la evaluación, se considera pertinente evaluar una muestra proporcional del total de usuarios atendidos de servicios de salud, que permita a la CCAMECAM contar con una evaluación en campo que sirva como levantamiento de información real sobre la calidad de los



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

servicios ofrecidos en materia de salud en el Estado de Campeche, actuando de manera preventiva y correctiva una vez que se ha denunciado alguna irregularidad.

- Es recomendable ajustar la redacción en la MIR: El FIN no se encuentra debidamente planteado con base a los lineamientos del CONEVAL, pues su objetivo primordial más que una actividad en sí, debe ser contribuir a algún objetivo trascendental y multifactorial por ejemplo: Contribuir al derecho de servicios de salud con calidad, certidumbre y legalidad en la población del Estado de Campeche.
- • Es necesario contar con un manual de procedimientos avalado por SAIG que documente y de soporte a las actividades realizadas al interior de la Dependencia, funcionando como un lineamiento normativo debido a la ausencia de Reglas de Operación por la naturaleza del Programa Presupuestario.- Se recomienda replantear el objetivo de la MIR a nivel de FIN y Propósito.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: IBS Consulting Group Mexico

4.4 Principales colaboradores:

-L.I. Wilberth Armando Ayala Canul

-C.P. Rafael Williams Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 981 1105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Diseño del Programa Sobre Resolución de Conflictos Suscitados entre los Usuarios de los Servicios Médicos y los Prestadores de Dichos Servicios

5.2 Siglas: 094

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaria de Salud



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Gloria Adelaida Arroyo Castillo	Unidad administrativa: Coordinador Administrativo
Admonccamecam8@gmail.com	(981) 81 11873

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___
6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 20,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:
http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas
7.2 Difusión en Internet del formato:
http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ



Lic. Gloria Adelaida Arroyo Castillo
Coordinadora Administrativa



Dr. Alberto José Ruiz Rodríguez
Comisionado Estatal



Dr. Alberto José Ruiz Rodríguez
Comisionado Estatal